



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 394

5 de diciembre de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS RAMÓN TORRES COLOMER

Sesión celebrada el viernes, 5 de diciembre de 2014

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
(Núm. exp. 621/000098)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días a todos.

Si les parece, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Tenemos quórum suficiente, están comprobadas las asistencias.

En primer lugar, sometemos a su aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 2014. Si no hay ningún problema, se da por aprobada. (*Asentimiento*).

A este proyecto de ley se han presentado 2 vetos y 69 enmiendas. El veto número 1 ha sido presentado por el senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto; y el veto número 2 ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Por tanto, procede en primer lugar debatir estos vetos. El veto del Grupo Parlamentario Mixto va a ser defendido por el senador Mariscal.

Senador Mariscal, tiene usted la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Doy por defendido el veto del senador Martínez Oblanca.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al veto del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, que defenderá el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, señor presidente.

En principio, reiteraré los argumentos que he expuesto en este proyecto de ley y en muchos de los que ha generado el Gobierno; en este caso el Poder Legislativo, las Cámaras. Proyectos de ley que, entre otras cosas, supongo que tienen el objeto y el espíritu de intentar modificar de la forma más adecuada posible las situaciones actuales. En este caso el objetivo de este proyecto es impulsar la mejora de la situación socioeconómica del sector pesquero y acuícola a partir de la diversificación económica, con actividades como el turismo pesquero o marinero y la pesca-turismo, reforzar las medidas de lucha contra la pesca ilegal internacional y, además, establecer una simplificación y modernización administrativa en ámbitos como los registros de buques pesqueros o en el procedimiento sancionador en materia de pesca marítima, cuestión esta con la que no estamos en contra. Pero lo que sí vemos de forma continuada, sostenida y como comportamiento permanente es la laminación de las competencias que tienen las comunidades autónomas establecidas en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, que se amparaba en el artículo 149.1.19ª de la Constitución, que dice que el Estado tiene competencia exclusiva en pesa marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyen a las comunidades autónomas. En este proyecto de ley, mediante el artículo 149.1.13ª, este Gobierno utiliza el paraguas genérico de que se somete a las bases y coordinación general de la actividad económica. Creemos que con esta argucia legal se está inmiscuyendo en aquellas atribuciones que se establecen en la legislación y en el Estatuto de Cataluña.

Por lo tanto, sin negar que el objetivo de toda materia legislativa es mejorar lo que se establece, que en este caso se refiere a la pesca marítima, sí que nos parece una injerencia constante y continuada en las competencias que tenemos atribuidas las comunidades autónomas y, sobre todo, a la hora de regular las aguas interiores, la pesca interior y pesca-turismo, que son competencias que ya están ejerciendo las comunidades autónomas. Por ello, creemos que es de justicia presentar este veto.

Dicho esto, termino mi intervención.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Plana.

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Larriba.

La señora LARRIBA LEIRA: En relación con el veto presentado por el Grupo Mixto, no lo vamos a respaldar porque no estamos de acuerdo con las 4 cuestiones principales que plantean respecto a que este proyecto de ley va a repercutir negativamente en la competitividad del sector pesquero, provoca insolidaridad territorial, no están conformes con el régimen sancionador que propone y dicen que

discrimina entre las distintas comunidades autónomas. Por estas cuatro razones que nada tienen que ver con lo que se plantea en los vetos, votaremos en contra.

En relación con el veto presentado por Convergència i Unió, voy a explicar nuestra posición respecto a las cinco cuestiones principales que en él se plantean.

En primer lugar, el grupo parlamentario dice que las principales medidas contempladas en este proyecto orientadas a la diversificación pesquera y acuícola ya han sido adoptadas por algunas comunidades autónomas, como Cataluña, con base en sus competencias en materia de pesca y turismo y que, por tanto, este proyecto de ley genera una confusión innecesaria y creen que debería limitarse a eliminar los obstáculos normativos que impidan la diversificación de la actividad pesquera nada más.

Me gustaría que quedase claro que este proyecto de ley no discute competencias turísticas de las comunidades autónomas, sino que trata de fomentar el desarrollo de diferentes actuaciones de diversificación económica del sector pesquero y acuícola, entre las que destacan el turismo pesquero y la pesca-turismo. Este proyecto de ley pretende asegurar el desarrollo de estas actividades mediante unas definiciones y bases comunes que han sido previamente consensuadas, e insisto en esto, han sido previamente consensuadas con todas las comunidades autónomas.

A nuestro entender, el proyecto no genera confusión, sino todo lo contrario, garantiza que el marco conceptual y los requisitos para el buen ejercicio de estas actividades de diversificación sean iguales en todo el territorio nacional. El papel del ministerio es y será el de facilitar e impulsar el desarrollo económico, asegurando que estas actividades sean plenamente respetuosas con las medidas de conservación y protección de los recursos pesqueros y con las condiciones de seguridad en la navegación. Por tanto, el papel del ministerio es únicamente el de facilitar e impulsar el desarrollo económico.

Tal y como se especifica en el artículo 74 ter, para el caso concreto de la pesca-turismo, reglamentariamente consultadas las comunidades autónomas, se establecerán las condiciones de complementariedad y compatibilidad de la actividad de pesca extractiva y pesca-turismo y las condiciones de embarque del pasaje.

Esta ley contribuye a aglutinar y unificar criterios en torno a lo que llamaríamos un acuerdo de mínimos a través del referido proceso de consulta en el que todas las comunidades autónomas, como se indica en este artículo 74 ter, habrán de participar. Muy al contrario, por tanto, de lo que el Grupo Parlamentario Catalán plantea en este veto, lo que se quiere evitar precisamente es confundir a turistas y usuarios al aclarar en términos generales en qué consisten estas actividades de diversificación, independientemente del punto geográfico en el que éstas se realicen.

Otro de los aspectos con el que no están de acuerdo y que plantean en su veto es la decisión de regular las actividades de diversificación de la actividad pesquera y que ésta no debería incidir sobre las comunidades como Cataluña, en las que ya existe legislación vigente. Pues insistimos en lo anteriormente expuesto: esta ley no anula ni contradice lo establecido en la legislación, sino todo lo contrario, contribuye a unificar criterios que facilitarán el posterior desarrollo de estas actividades en todas las comunidades autónomas, tanto las que cuentan con normativa específica como las que aún no han regulado en esta materia.

Como ya hemos explicado anteriormente, la diversificación pesquera y acuícola se presenta como una actividad complementaria a la actividad principal impulsada por el sector pesquero, y los instrumentos de la PPC la apoyan; por ello es necesario introducir las definiciones y bases de esta nueva área de negocio en el marco jurídico nacional para que en todo el territorio español también se den unas condiciones comunes que, evidentemente, deberá respetar, desarrollar y adaptar, según sus intereses y particularidades, la legislación catalana.

Otra cuestión con la que no están de acuerdo es la relativa al encaje competencial que el proyecto de ley incluye para el capítulo V del título II sobre puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, lo que a juicio del Grupo Parlamentario Catalán supone vaciar las competencias de las comunidades autónomas y no puede ampararse en la mejora de la trazabilidad. Pues bien, en la propia exposición de motivos del proyecto de ley se explica que el ajuste de las disposiciones de este capítulo V al bloque de constitucionalidad se fundamenta en la doctrina que el Tribunal Constitucional emite en su Sentencia 166/2013, de 7 de octubre, en la que se considera procedente este ajuste como consecuencia de los requisitos sobre trazabilidad de los productos pesqueros establecidos por el Reglamento comunitario 1224/2009 del Consejo para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera comunitaria. Por ello, como recoge el apartado 20 del artículo único, al modificar la disposición adicional segunda de la Ley de pesca marítima del Estado, dichas disposiciones se dictan al amparo de dos títulos

competenciales: legislación básica de ordenación del sector pesquero y legislación básica de ordenación de la actividad comercial, prevaleciendo únicamente la habilitación del artículo 149.1.13ª en lo relativo al establecimiento de requisitos de trazabilidad de los productos pesqueros para su comercialización. Se trata, como verán, de una cuestión de técnica jurídica que en ningún caso vacía las competencias de las comunidades autónomas, sino que ajusta nuestra norma pesquera de referencia al bloque de la constitucionalidad. A mayor abundamiento, hay que recordar que ha sido el propio Consejo de Estado en su dictamen 1420/2013, de 31 de marzo, quien ha señalado la necesidad de este ajuste.

El registro general de la flota pesquera es otra de las cuestiones que tampoco ve con buenos ojos el Grupo Parlamentario Catalán; critican que no se respetan las competencias de las comunidades autónomas en la gestión y ejecución de los registros de buques pesqueros. Pues bien, este proyecto de ley impulsa mejoras relativas a los instrumentos de gestión de la flota pesquera. La clara distinción entre el censo de la flota pesquera operativa y el registro general de la flota pesquera es plenamente respetuosa con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; es más, en su exposición de motivos explica nítidamente cómo la ya referida Sentencia 166/2013 fundamenta el alcance de estas disposiciones. El proyecto de ley respeta escrupulosamente las competencias ejecutivas de las comunidades autónomas en el registro de los buques que faenan exclusivamente en aguas interiores y de las embarcaciones auxiliares de instalaciones de acuicultura, limitándose a remitir al Reino de España el cumplimiento de las obligaciones comunitarias sobre el suministro de datos de la totalidad de los buques españoles. El Consejo de Estado, en el dictamen al que hemos hecho referencia, también explica con precisión esta cuestión.

Y, por último, concluyen su veto manifestando que este proyecto de ley modifica la distribución de competencias prevista en la Constitución y en los estatutos de autonomía. Pues bien, insisto, muy al contrario, para mi grupo parlamentario el proyecto de ley viene a ajustar todas y cada una de las disposiciones de la Ley de pesca marítima del Estado al bloque de constitucionalidad, aplicando la más reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional y lo planteado por el Consejo de Estado.

Por todo ello, y sobre la base de estos argumentos, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de este veto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Larriba.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el señor Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidente.

Intervengo solo para indicar que mi grupo no ha presentado veto, ya que nuestras desavenencias con esta ley no provienen tanto de los contenidos -que también—, sino de los que le faltan. En nuestra opinión, esta ley es una oportunidad perdida para desarrollar un sector del que viven muchas comarcas y que sustenta la economía de muchas comarcas dependientes del sector de la pesca. Hay un montón de materias que podrían recogerse, pero por citar algunas esquemáticamente, las que contenía la Ley de pesca sostenible, que quedó pendiente de tramitar en el Senado en la anterior legislatura, y otras que hemos formulado a través del trámite de enmiendas, y que mi compañero, Rodríguez Esquerdo, explicará posteriormente.

En ese sentido, nos abstendremos en las votaciones de los vetos, esperando que en la tramitación de las enmiendas se pueda mejorar y darle contenidos que esta ley no tiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más desea intervenir en el turno de portavoces?

Tiene la palabra el señor Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, presidente.

A tenor de lo expresado por la portavoz del Grupo Popular, parece que hasta ahora todo lo regulado al respecto de la pesca marítima era ilegal y no se ajustaba a lo que establecía la Constitución y los diferentes estatutos de autonomía de las distintas comunidades autónomas.

Dicho de esta manera, y haciendo hincapié de la forma más vehemente posible, consideramos que lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular, y no únicamente en este proyecto de ley, es intentar recuperar unas competencias que, desde su punto de vista, han estado transferidas a las diferentes comunidades autónomas, lo que significa un ejercicio continuado, sostenido y mantenido en el tiempo de

recuperación de competencias que creen que no les pertenecen. El desmantelamiento del Estado de las Autonomías es una forma y una plasmación vehemente y fehaciente de este día a día, que ocurre no solo y exclusivamente en este proyecto de ley, sino también en las diferentes leyes que se han tramitado de forma sucesiva en esta legislatura.

Solo quiero manifestar que si en este caso se establece que hay una normativa europea que ya está ejerciendo su actividad, no sé por qué se tiene que incrementar el marasmo legislativo a fin de reducir la capacidad de las comunidades autónomas y de volver a la recentralización. Vuelvo a repetir que este es un caso y un exponente muy claro de lo que estamos hablando, que es de pesca marítima, pero podríamos hablar de muchos otros asuntos que hemos tratado no solo en esta comisión sino en el día a día.

Repito, justificar toda modificación de ley amparándose en el artículo 149.1.13ª y que se fundamente en las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, creo que es —permítanme la expresión— no utilizar de forma corriente este punto concreto del articulado de la Constitución española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No hay más intervenciones en turno de portavoces. Por lo tanto, procedemos a la votación de los vetos.

En primer lugar, votamos el veto presentado por el senador Martínez-Oblanca y defendido por el senador Mariscal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el siguiente veto presentado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió y defendido por el senador Plana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas 1 a 9 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a las enmiendas 27 a 36 del senador Martínez-Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto. Me imagino que las da por defendidas también el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Eso es, todas las del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mariscal.

Las enmiendas 10 a 12, del Grupo Parlamentario Vasco, las defenderá el senador Cazalis. Tiene usted la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Las damos por defendidas y las mantenemos para su discusión más pormenorizada en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 47 a 69, que entiendo defenderá el senador Boya. Tiene la palabra, senador.

El señor BOYA ALÓS: Gracias.

Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 37 a 46, que defenderá el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por último, las enmiendas 13 a 26 han sido presentadas por el Grupo Socialista y las defenderá el senador Rodríguez Esquerdo, que tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, hemos presentado 14 enmiendas a este proyecto de ley, 6 son de modificación y 8 de adición, y —como decía el senador Fidalgo— no hemos presentado ningún veto devolutivo. Antes de hablar sobre las enmiendas, sí quisiera resaltar brevemente que hace menos de media hora hemos tenido oportunidad de dejar pasar, otra vez, una ponencia en este Senado para abordar de forma definitiva un texto como el de esta ley. El grupo mayoritario no admite ninguna enmienda y, por lo tanto, señor presidente, tenía razón el senador Anasagasti cuando decía el otro día, en el pasado Pleno, que las ponencias en esta Cámara son un mero trámite o sirven para bien poco, por no decir para nada.

Centrémonos en las enmiendas. Para nosotros, la pesca es un sector estratégico en España y, por eso, hemos presentado 14 enmiendas que queríamos establecer como un verdadero marco normativo. Voy a ser muy breve. Pretendíamos, primero, que la denominación sostenible apareciera en el título de la ley. Presentamos también enmiendas para la regulación del marco de las infracciones y sanciones porque creemos que se deben proteger los recursos naturales con medidas concretas y con nuevas zonas de protección pesquera, preservando sobre todo la riqueza natural de los ecosistemas. Otro tipo de enmiendas van orientadas a garantizar el censo de la flota real y una verdadera transparencia en la información. Asimismo, otro buen número de ellas ponen el foco en la reserva nacional de pesca para mejorar el control de la actividad pesquera. Presentamos, además, una extensa enmienda que pretende redactar, de forma completa y sistemática, la actividad pesquera, con medidas de control, de colaboración y de cooperación. Queremos dotar a los servicios de inspección pesquera de una cobertura legal suficiente para que las actas que levanten los inspectores tengan un valor probatorio y, a la par, a estos se les pueda considerar como agentes de la autoridad. Pretendemos, y se ha dicho antes en alguna intervención anterior, que se tenga en cuenta a las comunidades autónomas del litoral y, a la vez, se genere actividad económica y empleo implantando en este sector la responsabilidad social empresarial.

Destinamos otro grupo de enmiendas a fomentar la diversidad genética marina de acuerdo con lo que establecen los criterios de la FAO. Y, por último, consideramos que una ley de pesca sostenible no puede desconocer la importancia que está adquiriendo en este caso la acuicultura como una actividad económica complementaria a la pesca marítima y por eso incluimos también la acuicultura en el régimen de infracciones y sanciones, además de dirigir otra enmienda, que creo que es importante, para que el dinero que se obtenga de las sanciones que se impongan se dedique directamente a la gestión y al mantenimiento de las reservas marinas.

Son 14 enmiendas, como les decía, que pretenden mejorar la ley, no limitar competencias a las comunidades autónomas. El Grupo Socialista considera que necesitamos un verdadero marco normativo en el sector desde el punto de vista pesquero, económico y productivo. Por eso, esperamos que de aquí al Pleno el grupo mayoritario tenga la suficiente altura de miras y reconozca nuestras enmiendas, como también las que han presentado el resto de los grupos políticos, porque, sin duda, mejoran sustancialmente el proyecto que se ha traído a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para el turno en contra de todas las enmiendas defendidas, tiene la palabra la senadora Larriba Leira.

La señora LARRIBA LEIRA: Gracias, presidente.

En esta Cámara solo se han presentado como enmiendas nuevas las que ha dado por defendidas en este debate el Grupo Parlamentario Mixto, FAC, con lo cual ya tendremos oportunidad de hablar de ellas en profundidad en el debate que se produzca en el Pleno. El resto de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, por el Grupo Parlamentario Vasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Catalán y por Entesa son una reiteración de las presentadas en el Congreso, donde ya

fueron rechazadas, por lo que entendemos que no procede replicar el debate sobre ellas en esta Cámara. No es que no se quiera debatir en comisión, pero lo que no podemos hacer es estar replicando debates que ya han tenido lugar, sobre todo teniendo en cuenta que los criterios generales han quedado más o menos esbozados en el debate de los vetos y lo único que me queda por anunciarles es que mi grupo parlamentario tampoco las va a respaldar en esta ocasión.

Antes de terminar, sí me gustaría decirles que mi grupo parlamentario está convencido de los efectos positivos que la modificación de esta ley tendrá para el futuro de la pesca española; que la modificación de la ley contribuirá a revitalizar el desarrollo socioeconómico, el emprendimiento y la creación de empleo en las zonas costeras gracias al desarrollo de actividades como el turismo pesquero, marino y acuícola; que este proyecto recoge el principio esencial de igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres en línea con el Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014—2016 de este Gobierno, y responde al compromiso que este Gobierno tiene con las trabajadoras del mar, que desarrollan su actividad en la acuicultura, en la reparación de redes y aparejos de pesca y sobre todo en el marisqueo. Las mujeres, con su capacidad de liderazgo y emprendimiento en este sector, han demostrado que son parte fundamental del futuro económico, social y cultural de las comunidades pesqueras.

Con esta modificación que propone el proyecto de ley se crea un nuevo registro que elimina la dicotomía entre el actual registro de buques pesqueros y el registro de buques y empresas navieras gestionado por el Ministerio de Fomento para asegurar el adecuado control de la capacidad y del esfuerzo de nuestra flota.

Los cambios que este proyecto de ley introduce en materia de control pesquero constituyen un marco jurídico sólido y cumplen con los objetivos de la política pesquera común en esta materia; simplifican estructuras y procedimientos administrativos, en consonancia con los últimos desarrollos normativos de la Unión Europea, concretamente del Reglamento de control, modificaciones que también alcanzan al régimen de infracciones y sanciones; refuerzan las atribuciones de la inspección pesquera; potencian las comunicaciones electrónicas y los procedimientos abreviados, introduciendo un sistema de pago voluntario y bonificado de las sanciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones comunitarias en este ámbito.

El proyecto fortalece asimismo el control de las importaciones de productos de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada proveniente de terceros países. España efectuó en los años 2012 y 2013 más del 50% del total europeo de denegaciones de partidas de productos pesqueros capturados ilegalmente. Hay que tener en cuenta que por pesca ilegal se entiende no solo la obtenida por la actividad pesquera que incumple la normativa sobre protección de los recursos pesqueros, sino la de los países en los que no hay control que garantice su cumplimiento. Las cifras que maneja la FAO son alarmantes: entre 11 y 26 millones de toneladas de pescado anuales, que alcanzarían un valor en el mercado de entre 10 y 23 millones de dólares.

La reforma que plantea este proyecto de ley nos sitúa al frente de los esfuerzos internacionales para erradicar la pesca ilegal internacional. España, en dos años y medio, ha pasado de ser considerado un Estado incumplidor a convertirse en una referencia a nivel europeo en la materia. Así lo reconocen las principales ONG conservacionistas. La ausencia de incumplimientos propios, por otro lado, nos permite denunciar los ajenos y defender los intereses de nuestra flota.

En relación con los procedimientos sancionadores, este proyecto modifica el régimen de destino de capturas y productos pesqueros decomisados, introduciendo la posibilidad de donar estas capturas a entidades benéficas para evitar su introducción en el mercado y favorecer la labor social que realizan estas entidades.

Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario apoya decididamente este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Larriba.

¿Algún grupo quiere intervenir en el turno de portavoces? (*Denegaciones*).

Si nadie quiere intervenir, procedemos a la votación del informe de la ponencia tal y como vino del Congreso, ya que no se ha producido ningún cambio.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 9; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Núm. 394

5 de diciembre de 2014

Pág. 8

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia.
Informo a sus señorías de que si quieren presentar votos particulares pueden hacerlo a lo largo del día de hoy.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cinco minutos.